

01



Según el Decreto 1377:2013, las empresas solo deberán recolectar aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para realizar sus actividades.

02



Las empresas deben solicitar la autorización al titular para tratar sus datos, además de explicarle para qué serán utilizados.

05

MARCO LEGAL

*Art. 15 de la Constitución Política 1991

*Ley 1266 de 2008

*Ley 1273 de 2009

*Sentencia C748/11

*Ley 1581 de 2012 (Ley general)

*Resolución 76434 de 2012

*Decreto 1377 de 2013

*Decreto 886 de 2014

*Decreto 1074 de 2015



AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Decreto 1377:2013

Sabías que las empresas necesitan tu autorización para realizar el tratamiento de tus datos personales?

03

Las empresas deben conservar prueba de que el titular autorizó el tratamiento de sus datos. Por otra parte, el titular tiene derecho a anular su autorización de manera gratuita.



04



Para que la autorización del titular sea válida, debe ser expresa, informada, previa, explícita e inequívoca. Puede ser oral y/o escrita.

FMA NIEVES

PROTECCIÓN DE DATOS

protecciondatos@fmanieves.org